

**AVISO DE SUSCRIPCIÓN**  
**PROVINCIA DE RÍO NEGRO**



**Letras del Tesoro Serie IV de la Provincia de Río Negro, garantizadas con la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas, integradas y pagaderas en Pesos a una tasa de interés variable, con vencimiento el 22 de diciembre de 2024, por un valor nominal de hasta Pesos cuatro mil millones (V/N \$4.000.000.000) ampliables por hasta el monto máximo del Programa;**

**Emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2023”, creado por RESOL-2022-440-E-GDERNE-ME del Ministerio de Hacienda, anteriormente llamado Ministerio de Economía, de la Provincia de fecha 15 de diciembre de 2022, por un valor nominal en circulación de hasta pesos doce mil millones (\$12.000.000.000) o su equivalente en otras monedas.**

Por medio de este aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) se comunica al público inversor en general que la Provincia de Río Negro (la “Provincia” o la “Emisora”) ofrece en suscripción las Letras del Tesoro Serie IV de la Provincia de Río Negro, garantizadas con la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas, integradas y pagaderas en Pesos , a una tasa de interés variable, con vencimiento el 22 de diciembre de 2024 por un valor nominal de hasta Pesos cuatro mil millones (V/N \$4.000.000.000) ampliables por hasta el monto máximo del Programa (las “Letras del Tesoro Serie IV”) a ser emitidas por la Provincia bajo su “Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2023” (el “Programa”) en el marco de lo dispuesto por la Ley H N° 3.186 según modificación de la Ley N° 5.096, la Ley N° 5.601, el Decreto N° 1.661/18 y las Resoluciones N°44/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 y la N°510/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, anteriormente llamado Ministerio de Economía, de la Provincia; y las Resoluciones RESOL-2023-22-APN-SH#MEC de fecha 15 de febrero de 2023 el Ministerio de Economía de la Nación y RESOL-2023-280-APN-SH#MEC de fecha 10 de noviembre de 2023 el Ministerio de Economía de la Nación.

<b>TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE IV</b>	
<b>Monto a emitirse:</b>	Hasta V/N \$4.000.000.000 ampliables por hasta el monto máximo del Programa
<b>Moneda de Denominación, Suscripción y Pago:</b>	Las Letras del Tesoro Serie IV estarán denominadas, serán integradas y pagadas en Pesos.
<b>Denominación Mínima:</b>	Valor nominal un peso (V/N \$1).
<b>Unidad Mínima de Negociación:</b>	Valor nominal un peso (V/N \$1) y múltiplos de pesos uno (V/N \$1) por encima de dicho monto.
<b>Monto Mínimo de Suscripción:</b>	Valor nominal mil pesos (V/N \$ 1.000) y múltiplos de pesos uno (V/N \$1).
<b>Precio de Emisión:</b>	A la par.

<b>Fecha de Difusión:</b>	19 de diciembre de 2023 de 10.00 a 18.00.
<b>Fecha de Licitación:</b>	20 de diciembre de 2023 de 10.00 a 16.00 horas. La Provincia, junto con el Colocador y los Sub-Colocadores, podrá dar por terminado y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Licitación en cualquier momento, con al menos 1 (una) hora de anticipación a su finalización.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación:</b>	22 de diciembre de 2023.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	22 de diciembre de 2024.
<b>Amortización:</b>	Íntegra al vencimiento. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista.
<b>Tipo de instrumento:</b>	Letra con cupón de interés.
<b>Tasa de Interés:</b>	<p>Las Letras del Tesoro Serie IV devengarán intereses a una tasa de interés variable anual que resulte de la suma de la Tasa de Referencia más un Margen de Corte conforme se define a continuación. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo:</p> <p><b>Tasa de Referencia:</b> se determinará como la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000), de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días - Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituyere, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del período de devengamiento de intereses. El promedio se tomará con un redondeo de cuatro (4) decimales.</p> <p><b>Margen de Corte:</b> es la cantidad de puntos básicos (expresada como porcentaje nominal anual truncado a 2 decimales) adicional a la Tasa de Referencia. El mismo será determinado en el último día del período de oferta y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados. En caso de que existan varias Ofertas de Suscripción en el nivel del Margen de Corte que en total supere el valor nominal pendiente de adjudicar, se adjudicará a prorrata. El Margen de Corte podrá ser negativo.</p>
<b>Cálculo de intereses:</b>	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos durante el periodo de intereses correspondiente sobre una base de trescientos sesenta y cinco (365) días Para el período de devengamiento se considerará desde la Fecha de Emisión y Liquidación exclusive hasta la Fecha de Vencimiento inclusive. En caso de la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el cálculo de los intereses se realizará hasta la fecha del efectivo pago.
<b>Fecha de pago de intereses:</b>	Los intereses de las Letras del Tesoro Serie IV se pagarán de forma trimestral, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las siguientes fechas: 22 de marzo de 2024, 22 de junio de 2024, 22 de septiembre de 2024 y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 22 de diciembre de 2024, o en aquellas otras fechas que se informen oportunamente en el Aviso de Resultados. Cuando la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el respectivo pago.
<b>Forma de Pago de los Servicios:</b>	Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. por los medios que esta última determine, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro Serie IV con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista. Se considerará "día

	inhábil" cualquier día en el cual los bancos de la ciudad de Viedma y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieren abiertos para operar.
<b>Garantía:</b>	Las Letras del Tesoro Serie IV contarán con garantía de cesión de Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquel que en el futuro lo sustituyere.
<b>Mecanismo de Colocación:</b>	Licitación Pública abierta, a través del Mercado Abierto Electrónico S.A. mediante la presentación de órdenes de suscripción ante el Colocador y/o los Sub-Colocadores.
<b>Régimen de Adjudicación:</b>	Subasta tipo holandesa de Margen de Corte a ser determinado en función de las ofertas del Tramo Competitivo.
<b>Listado y Negociación:</b>	Las Letras del Tesoro Serie IV se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE) y podrán ser listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.
<b>Organizador y Colocador:</b>	Banco Patagonia S.A.
<b>Sub-Colocadores:</b>	Puente Hnos S.A.; Balanz Capital Valores S.A.U.; Adcap Securities Argentina S.A.; Banco Comafi S.A. y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
<b>Agente Financiero:</b>	Banco Patagonia S.A.
<b>Agente de Cálculo:</b>	La Subsecretaría de Financiamiento Pública de la provincia de Río Negro.
<b>Agente de liquidación:</b>	Banco Patagonia S.A.
<b>Forma e instrumentación:</b>	Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Tenedores de Letras del Tesoro Serie IV renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
<b>Importes de las Oferta:</b>	<p>a) <b>Tramo Competitivo:</b> el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (V/N \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (V/N \$1).</p> <p>b) <b>Tramo No Competitivo:</b> ofertas inferiores a valor nominal pesos diez mil (V/N \$ 10.000), con un importe mínimo de valor nominal pesos un mil (V/N \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (V/N \$1).</p> <p>Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al margen de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo correspondiente a las Letras del Tesoro Serie IV.</p> <p>Las Ofertas de Suscripción presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir el Margen Solicitado mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha variable.</p>
<b>Prorrateo:</b>	En caso de sobresuscripción, la ofertas con Margen Solicitado igual al Margen Aplicable serán prorrateadas. Si como resultado de los prorrateos, la cantidad de pesos a asignar a una oferta fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior, y si fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior, desestimándose cualquier oferta que por efecto del prorrateo quede por debajo de la unidad mínima de negociación.

<b>Calificación de Riesgo:</b>	La Calificación del "Programa de Letras de Tesorería para el año 2023" será informada mediante un aviso complementario al presente Aviso de Suscripción.
<b>Entidad depositaria:</b>	Caja de Valores S.A.
<b>Forma de liquidación y compensación:</b>	En efectivo a través del Sistema del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado MAE-Clear.
<b>Legislación Aplicable:</b>	Ley de la República Argentina y sujetos a la jurisdicción exclusiva e improrrogable de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro que, según la normativa provincial, resulten competentes.

Los términos que comiencen con mayúscula y no se encuentren definidos en el presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en la Resolución N° 510/2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, anteriormente llamado Ministerio de Economía, de la Provincia de Río Negro, según corresponda.

Río Negro, 18 de diciembre de 2023.

**Organizador y Colocador**

# BANCOPATAGONIA

**BANCO PATAGONIA S.A.**  
**AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN**  
**Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 66**

**Sub-Colocadores**

**PUENTE**  
*desde 1915*  
*Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales*

**PUENTE HNOS S.A.**  
**AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE**  
**NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 28.**

**BALANZ**

**BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.**  
**AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y**  
**AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N°210**

**Adcap**  
**GRUPO FINANCIERO**

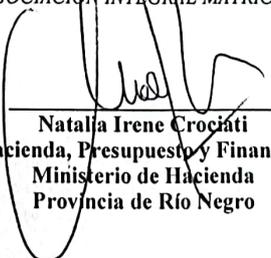
**ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.**  
**AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE**  
**NEGOCIACIÓN PROPIO MATRÍCULA CNV N°148.**

**BANCO COMAFI** 

**BANCO COMAFI S.A.**  
**AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN**  
**INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 54**

 **BACS**

**BANCO DE EMPRESAS**  
**BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.**  
**AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y**  
**AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N°25**

  
**Natalia Irene Crociati**  
**Secretaria de Hacienda, Presupuesto y Financiamiento Público**  
**Ministerio de Hacienda**  
**Provincia de Río Negro**